



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 -2017, realizada el 23 de marzo del 2017, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El expediente administrativo N° 39283, sobre APOYO CON DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS PRE FABRICADAS PARA EL CEBA SAN MARTIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo N° 39283, con el Informe Legal N° 100-2017-OAJ/MDP de fecha 21 de marzo del 2017, del Asesor Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, OPINA que pase a Sesión de Concejo a fin de que sea visto el apoyo con pago de mano de obra a todo costo para la instalación de aulas prefabricadas para el CEBA "San Martín", por el monto de S/ 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles) solicitado por el Director del CEBA San Martín del Distrito de Pangoa, asimismo se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 548 por el monto de S/ 6,500.00 soles, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo de pago de mano de obra para la construcción de aulas prefabricadas.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con pago de mano de obra a todo costo para la instalación de aulas prefabricadas para el CEBA "San Martín", por el monto de S/ 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles), solicitado por el Director del CEBA San Martín del Distrito de Pangoa

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y de la Familia e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE